

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA

**RESOLUCIÓN EXTERNA No 087
DEL 11 DE AGOSTO DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA RESOLUCIÓN EXTERNA 011 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE CREA EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA PREMIACIÓN DE LOS TORNEOS DE FUTBOL ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
2. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
3. Que como Instituto del Deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos para todas las personas que habitan el municipio de Sabaneta.
4. Que El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre la Nación, los departamentos y los municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
6. Que, dentro de los torneos de las categorías Futbol 9, Empresarial, Sub-35 y Sub-50, para el segundo torneo de 2023, no se inscribieron el número esperado de equipos participantes, por lo cual se hace necesario modificar los valores de inscripción y premiación, con el fin de incentivar la participación de los inscritos y permitir que el torneo se lleve a cabo, en pro del cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto.

En mérito a lo expuesto,

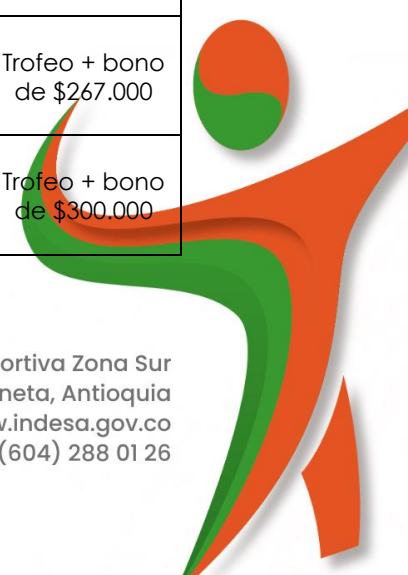


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el artículo segundo de la Resolución externa 011 del 10 de febrero de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las premiaciones de los torneos se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORIA	INSCRIPCIÓN	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN	VALLA MENOS VENCIDA	GOLEADOR
BENJAMINES	\$ 360.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$120.000	Trofeo + bono de \$120.000
PÁRVULOS	\$ 530.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$120.000	Trofeo + bono de \$120.000
SEMILLERO	\$ 620.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$120.000	Trofeo + bono de \$120.000
PREINFANTIL	\$ 789.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo por valor	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$162.000	Trofeo + bono de \$162.000
INFANTIL	\$ 862.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$162.000	Trofeo + bono de \$162.000
PREJUVENIL	\$ 892.500	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + \$1.080.000	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + \$540.000	Trofeo + bono de \$194.400	Trofeo + bono de \$194.400
JUVENIL	\$ 1.106.500	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + \$1.500.000	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + \$810.000	Trofeo + bono de \$237.600	Trofeo + bono de \$237.600
ASCENSO	\$ 1.244.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo \$1.620.000	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo \$810.000	Trofeo + bono de \$267.000	Trofeo + bono de \$267.000
EMPRESARIAL	\$ 1.500.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$4.000.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo (\$3.000.000)	Trofeo + bono de \$300.000	Trofeo + bono de \$300.000



CATEGORIA	INSCRIPCIÓN	CAMPEON	SUBCAMPEON	VALLA MENOS VENCIDA	GOLEADOR
SUB 35	\$ 1.400.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$3.800.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo (\$2.800.000)	Trofeo + bono de \$300.000	Trofeo + bono de \$300.000
SUB 45	\$ 670.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$2.376.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$1.836.000)	Trofeo + bono de \$270.000	Trofeo + bono de \$270.000
SUB 50	\$ 480.500	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$1.500.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$950.000)	Trofeo + bono de \$270.000	Trofeo + bono de \$270.000
FEMENINO	\$ 350.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$1.000.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$600.000)	Trofeo + bono de \$270.000	Trofeo + bono de \$270.000
LIBRE FUTBOL 9	\$ 500.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$2.000.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$1.000.000)	Trofeo + bono de \$250.000	Trofeo + bono de \$250.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución externa N° 011 del 10 de febrero de 2023 por medio de la cual se reglamenta y se crea el procedimiento para acceder a la premiación de los torneos de fútbol organizados por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, no sufrirán modificación y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta - Antioquia, el día once (11) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nelson Ríos Muñeton

NELSON RÍOS MUÑETÓN
GERENTE INDESA

Proyectó: Juan Camilo Sarria
Coordinador Torneos – Contratista
Firma: *Juan Camilo Sarria*

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado – Contratista
Firma: *Alejandro Montoya Granada*

